

**VISTOS**

1. La solicitud de devolución presentada por **IMPORTADORA Y EXPORTADORA PRIMAVERA LTDA., RUT: 76.741.561-3**
2. La Ordenanza N° 002/93 y sus modificaciones, vigentes a la fecha.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168, del 15.12.2025.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. El Informe de la Tesorería Municipal de fecha 15.05.2026 que señala que el contribuyente pago una multa del RMTNP GIRO: 9064474 por \$74.459 y Permiso de Circulación PPU: PXVP88, GIRO: 9005015 por \$496.624, por un total de \$571.083, sin embargo, la multa se encontraba pagada, por lo anterior solicita la devolución de lo pagado \$74.459.
2. Con fecha 11 de Abril de 2026, se recibe rendición de Transbank, con abono en cuenta corriente Municipal N° 66066948, de ID SCL-1021729, por un monto de \$571.083.
3. Con fecha 11 de Abril de 2026, se recibe resultado de carga de informe N° 256 del RMTNP, Servicio Registro Civil, que señala que la multa ya esta eliminada por pago, Placa Patente PXVP88.
4. Los Certificados de Pago N° 180 y N° 181 de fecha 15.05.2026 emitido por la Tesorería Municipal, que certifica registro de ingreso percibido, por pago de la ordenes de ingreso municipal N° 9064474 y N° 9005015, respectivamente.

**DECRETO**

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala:

**NOMBRE** : IMPORTADORA Y EXPORTADORA PRIMAVERA LTDA.  
**RUT** : 76.741.561-3  
**MONTO A DEVOLVER** : \$74.459.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N° 73243416, DEL BANCO SANTANDER.  
**MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN** : PAGO DE MULTA PPU PXVP88, QUE SE ENCONTRABA ELIMINADA.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2140907001	80% Multas Ctes. Otras Comunas	\$ 55.911.-	(Menor Ingreso)
2140907002	Arancel Multas Serv. Reg. Civil	\$ 4.570.-	(Menor Ingreso)
2140907003	100 – 20% Multas Ctes. Benef. Municipal	\$13.978.-	(Menor Ingreso)

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
HENRY FERRADA VASQUEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VVN/HMA/

- Of. Partes
  - Dpto. Contabilidad
  - Depto. Rentas y Patentes
  - Tesorería Municipal
  - Depto. Gestión Abastecimiento
  - Unidad de Cobranza.
- IDDOC: 3301221/